

BASES LEGALES DEL CONCURSO:

‘#LoMejorDePapá’

1. ORGANIZADOR

La organización del presente concurso corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante PASCUAL.

El presente concurso está organizado por CALIDAD PASCUAL y colabora en la gestión del mismo la compañía Atrevía Comunicación S.L.U., con CIF B67253732 y domicilio social en Travessera de Les Corts, 55 1ª Planta 08028 Barcelona

Las incidencias derivadas de este concurso deberán gestionarse y resolverse a través de dirección de correo electrónico atencionalconsumidor@calidadpascual.com.

Facebook no patrocina, avala ni administra en modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella, por lo que la información se proporciona a iniciativa de PASCUAL y no de Facebook.

2. OBJETO

El objeto del presente concurso es una acción publicitaria o promocional denominada “#LoMejorDePapá”, que PASCUAL ha habilitado en sus perfiles de Twitter, Facebook e Instagram, para interactuar con los usuarios en redes sociales regalando los premios detallados en la cláusula quinta al/a los participantes que resulten ganadores, y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

3. AMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial de la presente Promoción es España, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en España.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de vigencia del Concurso, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día **18 de marzo**, y finaliza el día **25 de marzo a las 10h de la mañana** (hora peninsular española).

5. PREMIO

Los/las 3 participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten premiados/as tendrán derecho a obtener 1 (uno) de los 3 (tres) lotes de productos PASCUAL (en adelante, el “Premio”).

1 Caja de Leche Pascual Desnatada (6 Unidades 1L)

1 Caja de Leche Pascual Salud Semidesnatada (6 Unidades 1L)

1 Caja de Leche Pascual Entera (6 Unidades 1L)

1 Caja de Vivesoy Soja (6 Unidades 1L)

1 Pack Yogikids (2 unidades)

1 Pack Yogurt Natural (4 unidades 125 gr)

1 Pack Yogurt Griego (4 unidades 125 gr)

1 Pack Natillas Chocolate (4 unidades 125gr)

2 Pack Bifrutas Tropical (3 unidades c/u 330 ml)

1 Retractil de Botella Bezoya 1.50 l (6 Unidades)

1 Botella Bezoya pet 330 cc

1 Vaso Cola Cao Shake 200 ml

- 1 Vaso Milka Shake 200 ml
- 1 Spray Nata Pascual 250 gr
- 1 bolsa de café Mocay molido natural 250 gr

Premio valorado en 60 euros aprox.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Premio objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas bases legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador del Concurso. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

6.1. Mecánica general

Para participar correctamente en el Concurso, los usuarios deberán:

Ser seguidores del perfil de Calidad Pascual en la red social en la que participen (Twitter, Facebook o Instagram), dar «me gusta» en la publicación principal del concurso y contarnos por medio de un breve comentario en la publicación principal en la que se explica la mecánica del concurso qué es lo mejor que le enseñó o ha enseñado su padre utilizando el hashtag #LoMejordePapá (de forma opcional los participantes podrán añadir al comentario realizado algún video, foto.....). Los/las participantes deberán mencionar también a dos amigos para que se animen a compartir sus historias.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.2. Elección de ganadores

El día 26 de marzo a partir de las 10h de la mañana, procederá a comunicarse los ganadores del presente Concurso en los perfiles de Twitter, Facebook e Instagram de Pascual.

La selección se realizará a través de un jurado interno compuesto por miembros de PASCUAL que elegirá las 3 historias más originales y creativas entre todos los participantes del Concurso que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional.

Se seleccionarán 3 (tres) ganadores, uno por cada red social y un suplente por cada una de ellas, para el supuesto de que el ganador principal no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes bases no pudiera ser localizado o por cualquier motivo no acepte el premio en el plazo indicado.

Los/las participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de la presentes Bases.

PASCUAL anunciará a los ganadores en sus perfiles de Twitter, Facebook e Instagram. Los premiados tendrán 2 días a partir de la publicación de los ganadores para ponerse en contacto por mensaje privado al perfil oficial de Pascual en el que hayan participado [Twitter](#), [Facebook](#), [Instagram](#) aceptando el premio y facilitando sus datos (nombre, apellidos, mail, teléfono, domicilio).

En caso de que los participantes ganadores no cumplan con todo lo dispuesto en las presentes bases o bien que tras haber intentado contactar con él en la forma descrita este no pudiese ser localizado, o por cualquier motivo no acepte el premio en el plazo indicado, escribiendo por mensaje privado en los perfiles

oficiales de Twitter, Facebook o Instagram, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo con el ganador suplente elegido por el jurado. Si se dieran las mismas circunstancias en el suplente PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

6.3. Entrega de los premios

El premio será entregado por mensajero en el plazo de un mes a contar desde el día en el que se celebre el concurso. El Premio se enviará, en su caso, al domicilio que los ganadores indiquen por mensaje privado a PASCUAL. El envío se realizará al ámbito territorial de España.

Las obligaciones de PASCUAL respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo al participante ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, quedando estos obligados a declarar el premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según corresponda.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible. Sólo se permite una participación por persona.

La participación es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización del Concurso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

8.-UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DEL GANADOR

El ganador del concurso autoriza a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre, e imagen de su perfil en su caso, en redes sociales mediante las que hubiera participado en el presente concurso, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo al participar en el presente Concurso, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganador del Concurso, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante del Concurso garantiza ser titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial que se deriven, se incluyan o se usen en las obras (fotografías y videos) mediante los que participa en la Promoción. CALIDAD PASCUAL no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de la Promoción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a CALIDAD PASCUAL en dicho caso.

En los supuestos en que las obras (fotografías y videos) muestren imágenes de personas reconocibles, el participante garantiza haber obtenido las autorizaciones pertinentes para su presentación y uso en las condiciones establecidas en estas Bases. CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho a exigir la acreditación de dichas autorizaciones, que el participante deberá presentar inmediatamente en caso de ser requerido.

En el caso de utilizar obras musicales, el participante garantiza que dispone de manera íntegra y legítima de los derechos de propiedad intelectual correspondientes y que está legitimado para usar la obra musical correspondiente y para autorizar su uso en las condiciones establecidas en estas Bases. El participante garantiza y es responsable del cumplimiento de esta condición, liberando a CALIDAD PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.

Los participantes en la Promoción ceden a CALIDAD PASCUAL, sin derecho a contraprestación económica alguna, los derechos de explotación de las obras presentadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las mismas, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para adecuarlas a las necesidades publicitarias o promocionales de CALIDAD PASCUAL. Dicha cesión se realiza, de forma no exclusiva, sin limitación geográfica ni temporal, a CALIDAD PASCUAL y/o Sociedades de su grupo, para su utilización en cualquier medio de comunicación, en particular Internet y redes sociales de la marca y de CALIDAD PASCUAL, con finalidad publicitaria y promocional, y sin que ello dé lugar a contraprestación alguna.

CALIDAD PASCUAL está facultado, pero no obligado, a llevar a cabo la difusión o publicación de las obras premiadas o de las presentadas al concurso.

Al aceptar el premio, el/los participante/s ganador/es consienten automáticamente la utilización por parte de CALIDAD PASCUAL de su nombre y apellidos, así como de su imagen, y de la obra (fotografías o videos) aportados, en los términos indicados en la presente base y en la anterior.

Asimismo, el ganador autoriza a CALIDAD PASCUAL a utilizar cualquier declaración hecha sobre el concurso y sobre el premio, en el material publicitario vinculado con la misma, sin limitación de medios o soportes ni espacio temporal ni territorial.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) Fuentes de las que proceden los datos personales.
 - Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

- b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:
 - Datos identificativos (nombre y apellidos, dirección del ganador del concurso, correo electrónico o teléfono, imagen o foto del perfil en redes sociales)

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el concurso y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del concurso.
- Comunicar su condición de ganador del concurso a través de las redes sociales en las que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dichas redes sociales.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado al ganador.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción.

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el concurso a través de redes sociales, incluida la comunicación del ganador del concurso y la entrega del premio al mismo en la dirección facilitada, se basa en la **gestión y tramitación de la relación jurídica** entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el concurso de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente concurso supone el **consentimiento** del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Empresa de Mensajería o Envío de Paquetes, contratada, en su caso, para hacer llegar el premio al domicilio del ganador.

En relación con la eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente concurso se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales del ganador del concurso se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

El premio de este concurso no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

12.-FISCALIDAD

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

13.-DEPOSITO DE LAS BASES

Las Bases del presente Concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Pº de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.